

Evaluación de diagnóstico

Tendrá carácter formativo y orientador para los Centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. La realizarán todos los alumnos al inicio del curso (a ser posible durante los 15 primeros días y en el mes de septiembre) y tendrá como objetivo fijar el punto de partida de los conocimientos previos y la situación inicial del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno. Poseerá mayor importancia cuando se desconoce la situación del alumno (es inicio de etapa o accede por primera vez al Centro). No tendrá efectos académicos.

Evaluación ordinaria

La calificación en las tres evaluaciones ordinarias se obtendrá a partir de los distintos instrumentos de evaluación indicados en el punto anterior con la ponderación que aparece a continuación:

- **70 - 75 %**, PRUEBAS ESCRITAS. A través de ellas se evaluará la adquisición de los contenidos diseñados en la presente programación.

Se realizarán dos pruebas escritas: un control y un examen de evaluación. El control será hacia la mitad del trimestre y la otra prueba (que englobará todos los contenidos del trimestre) al final de cada una de las evaluaciones ordinarias.

Puesto que la evaluación es continua la recuperación de una evaluación no superada se realizará en el examen de evaluación de la siguiente. Normalmente a los alumnos con evaluaciones aprobadas no se les examinará de la materia superada. La única excepción a esta regla será la 3ª evaluación, donde como examen, todos los alumnos deberán presentarse a una prueba global (de mínimos) para comprobar el grado de asimilación de los contenidos de la asignatura y observar si se han alcanzado los objetivos propuestos en el curso.

- **15 - 10 %**, TRABAJO DE CLASE y TRABAJO DE CASA. Aquí se evaluará la realización de las tareas, la corrección en la pizarra, su desenvolvura oral utilizando terminología propia de la materia, la presentación del cuaderno de trabajo, la participación, etc.
- **10 %**, ACTIVIDADES Y TRABAJO COLABORATIVO. Aquí se evaluará la implicación en trabajos colaborativos (resolución de actividades y tareas entre iguales, proyectos, ABP, etc.), la participación en actividades del eje vertebrador “El apadrinamiento matemático”, etc.
- **5 %**, ACTITUD, INTERÉS y COMPORTAMIENTO. Aquí se valorará el cumplimiento de las normas de convivencia que aparecen en el RRI (asistencia a clase, puntualidad, llevar el material necesario, respeto hacia compañeros y profesor, permitir el normal desarrollo de las clases, etc.), el cumplimiento de las indicaciones del profesor, la participación en clase, etc.

Si no se realizasen “actividades y trabajo colaborativo”, el porcentaje fijado para su calificación será asignado al apartado de “pruebas escritas”, cuyo porcentaje ascendería al 80-85 % de la nota de evaluación.

Para obtener la nota final de evaluación que aparecerá en el boletín se seguirán estos algoritmos (efectuados con el primero de los porcentajes anteriores):

Control aprobado:

$$\text{NOTA FINAL} = 0'8 \times (0'6 \times \text{Evaluación} + 0'4 \times \text{Control}) + 0'15 \times \text{Notas clase} + 0'05 \times \text{Ac}$$

Control no aprobado:

$$\text{NOTA FINAL} = 0'8 \times (0'8 \times \text{Evaluación} + 0'2 \times \text{Control}) + 0'15 \times \text{Notas clase} + 0'05 \times \text{Ac}$$

Si en algún momento se modificaran los porcentajes anteriores (por ejemplo por tener muchas notas de clase) la nueva baremación se comunicaría con suficiente antelación al alumnado.

Para aprobar una evaluación es imprescindible poseer de nota media de las pruebas escritas, como mínimo, un 4.

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre que éstas estén aprobadas.

Para obtener la nota numérica se usará una modificación del método de aproximación por redondeo: si las centésimas son iguales o superiores a 75 y está aprobado el apartado correspondiente a *Actitud, comportamiento e interés* se pasará a la siguiente unidad entera, si no se quedará con la actual. Este criterio también se mantendrá para pasar del 4 al 5.

Los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua si acumulan un número de faltas equivalente o superior al 20 % de las clases del trimestre a lo largo de cada una de las evaluaciones. Estos alumnos sólo serán calificados en el examen de evaluación (faltas justificadas) o en la prueba extraordinaria (faltas injustificadas).

Evaluación extraordinaria

Para los alumnos que no hayan superado la asignatura se les se hará en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de toda la asignatura que englobe toda la materia impartida (basada en los contenidos mínimos y evaluada según los criterios de calificación mínimos) y donde deberán obtener una nota mayor o igual que 5 para superar la asignatura.

Para su calificación sólo se considerará la nota de la prueba escrita.

Si entregan las actividades propuestas para la recuperación de la asignatura la nota se incrementará medio punto.

En ningún caso la calificación será superior a Suficiente, 5. Y nunca la calificación de la prueba extraordinaria podrá ser inferior a la obtenida como nota final en la evaluación ordinaria.